

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos
Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		311.857.714
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		305.989.188
	02	Del Gobierno Central		305.989.188
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		101.715.737
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		78.658.789
	010	Subsecretaría de Salud Pública		1.151.840
	014	Hospital de Valdivia		124.462.812
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		30.229
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.163.204
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.895.814
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.360.492
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		22.133
	99	Otros		513.189
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		779.269
	10	Ingresos por Percibir		779.269
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		311.857.714
21		GASTOS EN PERSONAL	02	147.165.409
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	71.462.279
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.945
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.935
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.935
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91.404.531
	03	A Otras Entidades Públicas		91.253.892
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		91.253.892
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		150.639
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		144.791
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.848
25		INTEGROS AL FISCO		1.402.678
	99	Otros Integros al Fisco		1.402.678
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		412.862
	04	Mobiliario y Otros		39.645

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos
Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		373.217
	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 69
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 4.036
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 28.831
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 164
 - N° de horas semanales 4.592
- Incluye 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N°249, de 1974.
- Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 949.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 3.663.135
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
 - Miles de \$ 7.803.092
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 1.664
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 41
 - c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.
 - Miles de \$ 332.544
 - d) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 616.154
 - e) Convenios con personas naturales
 - e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:
 - N° de personas 76

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos
Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 736.632

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos	184
- Miles de \$	3.393.965

Incluye en el hospital de Valdivia \$3.141.286 miles para la incorporación de hasta 165 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$712.838 miles para la contratación de hasta 72 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutiva de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	10
- Miles de \$	72.708

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas	76
- Miles de \$	85.763

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$	8.741.519
---------------	-----------

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$	261.404
---------------	---------

04

Trimestralmente el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos

Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

Presupuestos, como también a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre los montos destinados para la contratación de profesionales especialistas oncológicos en el Hospital Base de Valdivia.

Asimismo, informará acerca de los recursos asignados para la dotación de mayor equipamiento e insumos médicos y tecnológicos destinados a la atención de enfermedades oncológicas; también informará sobre los recursos destinados a fortalecer la Unidad de Patología Mamaria del Hospital Base de Valdivia.

- 05 Antes del 31 de marzo 2026 o durante el primer trimestre de 2026 la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la disponibilidad de recursos para aumentar la dotación de médicos oncólogos e internistas para aumentar la extensión horaria del Centro Oncológico por parte el Servicio de Salud de Valdivia.
- 06 El Servicio de Salud Los Ríos informará, trimestralmente, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado sobre su ejecución presupuestaria y la nómina de su personal, con indicación de su remuneración y calificación profesional.
- 07 Se informará, trimestralmente, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, el número de casos en lista de espera quirúrgica, su lugar de ingreso y su tiempo de atención. Con todo, se informará dentro del mismo mes la existencia de usuarios en espera de una intervención quirúrgica en el hospital por más de 12 horas, en un lugar que no sea de los destinados a la hospitalización.
- 08 El Servicio de Salud Los Ríos informará trimestralmente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado sobre los avances en la compra del equipo de escáner y de radiografía faltantes en el Hospital de La Unión. Asimismo, se informará sobre el estado de la consulta indígena que desarrolló a partir de hallazgos arqueológicos y su eventual relación con el retraso en la reposición de los equipos.